Envigado, 26 de agosto de 2022

Señores
STRATIK PUBLICIDAD SAS
Jorge Eduardo Rojas Garzón
Representante Legal

Referencia: Aceptación de la oferta

OBJETO	Prestación de servicios para la promoción y divulgación de diversos actores y atractivos turísticos del Municipio de Envigado, que faciliten el posicionamiento del municipio como destino turístico de la región y el departamento
PRESUPUESTO OFICIAL	Para esta contratación se cuenta con la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($64.500.000), IVA INCLUIDO. Respaldado en los CDP Nº 20220878 y 20221129 expedido por la Secretaría de Hacienda para la vigencia 2022.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Artículo 94 Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada en los términos dispuestos para dicha contratación.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el contrato de mínima cuantía y por lo tanto deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del pliego publicado y con los ofrecimientos formulados en la propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Número del contrato:	**ENV-17-32-0917-22-1**
Fecha de Aceptación de la Oferta:	26 de agostos de 2022
Contratista:	STRATIK PUBLICIDAD SAS
Identificación:	900838225-2
Teléfono:	6015303771 – 3214856085
Dirección:	Carrera 65 No. 94 – 40 Bogotá
Correo:	concepto@stratik.com.co
CDP:	20220878 - 20221129
VALOR ANTES DE IVA:	$ 34.453.782
IVA:	$ 6.546.218
VALOR TOTAL DE CONTRATO:	$ 41.000.000

Forma de Pago: El Municipio de Envigado realizará el pago al Contratista, de la siguiente forma:

El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo al PAC, (Plan Anual de Caja) en cuotas parciales, según producto o servicio (etapas) entregadas y previa presentación al informe de gestión y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Lo anterior, de conformidad con la Circular No.0000000 del 03 enero de 2022 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2022; previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

Nota: El Municipio de Envigado contará con un término de cuarenta y cinco (45) días hábiles siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.

Parágrafo: Como un requisito para la ejecución del contrato, es la inscripción de la cuenta financiera por parte del proponente seleccionado a la cual el Municipio le hará los pagos que se deriven de la contratación**.**

PLAZO: El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de tres (3) meses y en todo caso no podrá superar la correspondiente vigencia fiscal. La fecha de inicio de contrato para persona natural se fijará teniendo en cuenta que haya sido expedido el Registro de Disponibilidad Presupuestal (RDP), el aporte de las pólizas y su aprobación, el pago de impuestos y estampillas, según sea el caso.

DEPENDENCIA: Secretaría de Desarrollo Económico

SUPERVISIÓN: Designar como supervisor del contrato a Wilson Alexander Paz Noguera identificado con cédula de ciudadanía N° 1085315357, correo electrónico: wilson.paz@envigado.gov.co, teléfono: 3394000, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Económico.

Para la ejecución del contrato, usted deberá cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden, según lo establecido en la invitación pública.

OBLIGACIONES GENERALES

a. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y oportunidad pactada.
b. Cumplir con las cantidades, requisitos y especificaciones ofertadas y contratadas, acorde a la propuesta económica y fichas técnicas.
c. Dar cumplimiento a las especificaciones generales y particulares de los pliegos de condiciones, a los estudios previos, ficha técnica y a la propuesta presentada por el contratista.
d. Acatar las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

e. Dar cumplimiento a lo preceptuado en las Leyes 1150 de 2007 y 1562 de 2012 compilado por el Decreto 1072 de 2015 referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados a los Sistemas de Seguridad Social Integral.
f. Presentar la cuenta de cobro o factura, de acuerdo con las directrices de la supervisión del contrato y conforme con los tiempos establecidos para el pago del contrato y por el municipio acorde al cierre contable establecido para cada mes.
g. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrató
h. Asistir a las reuniones acordadas.
i. Atender las recomendaciones que le efectúe el Municipio de Envigado por intermedio de los funcionarios designados para ejercer la vigilancia y control de la ejecución contractual.
j. El contratista no podrá ceder el presente contrato total o parcialmente a persona alguna.
k. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
l. Realizar y aportar las certificación pago de impuesto y estampillas, además adquisición de garantías necesarias para el inicio del contrato en los tiempos definidos para el trámite de los mismos.
m. Dar cumplimiento a lo estipulado en el Capítulo 6. Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo- DECRETO 1072 DE 2015.
n. Contar con los elementos de protección y seguridad laboral necesarios para ejecutar las actividades contractadas, para cada uno de las personas que empleara en el desarrollo del contrato.
o. Cumplir con el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales que establezca el Municipio acorde con el (Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, Artículo 2.2.4.6.28).
p. Para los procesos de Compra Venta o suministro de bienes, El CONTRATISTA se compromete a presentar en su factura o cuenta de cobro, el detalle de los elementos entregados, donde se identifique todos aquellos elementos que individualicen el bien, como por ejemplo: la Marca, Serie, Referencia, Especificaciones Técnicas y Cantidad, valor unitario discriminando IVA (si aplica).
q. Todas las demás descritas en la propuesta presentada al Municipio de Envigado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. El contratista se compromete a realizar promoción de atractivos y actividades turísticas del municipio de Envigado a través de las etapas de recolección de información e inteligencia de datos, plan de comunicación y desarrollo o ejecución.

2. El contratista se compromete a entregar un (1) cronograma detallado de las acciones y metodología a desarrollar en cada etapa del contrato, con las respectivas actividades y fechas de entrega de los productos, lo anterior, deberá concertarse con el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico

3. El contratista se compromete a designar un enlace con el fin de gestionar, coordinar o suministrar información y demás requerimientos que se presenten en la ejecución del proceso.

4. El contratista deberá contar con los elementos, herramientas y ayudas audiovisuales (video beam, sonido, computador portátil, dispositivos de almacenamiento, cámaras fotográficas, video grabadora, grabadoras, micrófonos, memorias externas, monitores, luces, trípodes, papelería, espacios, logística, personal y transporte, entre otros) por su cuenta y riesgo, necesarios para la correcta ejecución de todas las actividades que hacen parte de cada etapa.

Nota: Los elementos y/o herramientas mencionadas en este numeral se establecen a modo enunciativo más no taxativo.

5. El contratista se compromete a elaborar y entregar a los actores que intervengan en las actividades del proceso un documento de autorización y consentimiento informado donde permitan ser grabados y fotografiados con fines académicos e institucionales, de igual manera deberá contar con un documento de cesión de derechos por parte de las personas que participan de los videos.

6. Cuando se requieran cambios de personal por razones de caso fortuito o fuerza mayor, estos se deberán informar a la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del supervisor del contrato y subsanar la situación en un plazo máximo de tres (3) días, éste deberá contar con el V°B° por parte del Supervisor del contrato al cual se le entregarán las nuevas hojas de vida, los cuales deberán contar con el perfil profesional y/o ocupacional y de experiencia solicitados en el formato de estudios previos.

7. El contratista se compromete a que la Propiedad Intelectual y los derechos sobre los resultados e insumos obtenidos mediante esta propuesta, serán propiedad exclusiva del MUNICIPIO DE ENVIGADO; así como la información recolectada y generada en cada una de las etapas del proceso.

8. El contratista deberá adoptar los protocolos de bioseguridad para todas las actividades relacionadas con la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normativa vigente. Lo anterior, con el fin de minimizar los factores que puedan generar la transmisión de la COVID-19.

9. El contratista se compromete a contar con la disponibilidad del equipo de trabajo para asistir y preparar las reuniones de manera presencial o virtual que le sean solicitadas por el Municipio de Envigado a través de la Secretaría de Desarrollo Económico, con el fin de socializar los avances del proyecto, llegar a consensos, dar respuesta a solicitudes de aclaraciones, sugerencias, recomendaciones y observaciones aportadas por los interesados, socializar resultados.

ETAPAS DEL PROCESO:

ETAPA 1. Recolección de Información e inteligencia de datos

10. El contratista se compromete a realizar la etapa de recolección de información e inteligencia de datos del estado actual de la promoción turística del municipio de Envigado, en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Económico, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

a. Revisión, organización e inteligencia de datos de la información de los datos e información que entrega la Secretaría de Desarrollo Económico.

b. Recolección, organización e inteligencia de datos primarios realizada en las visitas que hará el contratista. La cual incluirá información turística de los lugares y atractivos turísticos que hacen parte del inventario turístico u otros indicados por la supervisión.

c. Realizar mínimo 15 visitas de campo, con el fin de recolectar la información pertinente, identificación e información de los lugares y atractivos turísticos del municipio de Envigado, se acordará entre las partes los sitios a visitar. Los sitios a visitar se escogerán de los siguientes:

Ruta Ecoturística: Parque Ecoturístico El Salado, El Chorro de las Campanas, El santo del Ángel, Observatorio Agroecológico El Cafetal, Quebrada La Miel, Cuevas del Higuerón, La Catedral, están ubicados en la vereda El Vallano, Charco Azul ubicado en la zona Perico, entre otros.

Ruta Gastronómica: zona de la buena mesa, zona D El Dorado, zona de San José, zona de Las Palmas y El escobero, zona de La Magnolia y festival de la Morcilla Envigadeña, Los contenedores, Bistró Viva El Trianon, entre otros

Ruta Cultural y patrimonial: Casa de la Cultura Miguel Uribe Restrepo ubicado en Andalucía, Parque Cultural y Ambiental Casa blanca Débora Arango ubicado en San Marcos, Casa museo Otraparte, Iglesia Santa Gertrudis, Parque Principal Marceliano Vélez Barreneche ubicado en la zona centro y Casa de las Piedritas ubicado en San José, entre otros.

Ruta Agro turística: Finca Mandalaire, Finca silletera El Chagualo. Hotel Jardín del Silletero – Perico y Pantanillo, fincas cafeteras Mona, Mandalaire – Marta Londoño, entre otros

Ruta Urbana: Parque Cultural La Guayacana ubicado en la Loma del Esmeraldal, Parque Aventura El escobero, Parque Lineal Ambiental La Heliodora ubicado en El Dorado, zonas deportivas, entre otros.

Festividades o eventos: Encuentro Nacional del Tiple, Semana de la Cultura y Fiestas del Carriel, Semana Santa de la Parroquia Santa Gertrudis, Navidad, entre otros.

Nota: Los sitios a visitar pueden ser elegidos del listado anterior u otros sitios o lugares del municipio de Envigado elegidos de manera concertada con el contratista.

d. Realizar un documento digital de evaluación y análisis de las visitas de los atractivos turísticos del municipio.

e. El contratista realizará y entregará un informe consolidado de lo ejecutado en dicha etapa, con las evidencias que lo soporten, en los formatos de calidad suministrados por la Secretaría de Desarrollo Económico.

f. El contratista debe elaborar un banco de fotografías digital con mínimo cinco (5) fotos por cada sitio turístico visitado, en alta definición y resolución entre 300 y 600 DPI, las cuales serán propiedad del Municipio Envigado.

ETAPA 2. PLAN Y EJECUCIÓN DE COMUNICACIONES

11. El contratista se compromete a realizar la etapa de **plan de comunicación**, bajo las siguientes especificaciones técnicas:

a. Diseño de la estrategia de comunicación, que contenga el manual visual y de identidad, para la estrategia de promoción en todas las piezas a realizar. Este diseño debe ser aprobado por el área de Comunicaciones de la Secretaría de Desarrollo Económico de Envigado.

b. Entregar los archivos editables con una línea visual y piezas gráficas, en la que se especificarán aspectos como colores, tipo de fotografías, look, referentes visuales, entre otros.

c. El contratista realizará la elaboración y desarrollo de siete (7) videos con contenido turístico acordado entre las partes con las siguientes características:

- Grabado en full HD
- Adaptables a todas las plataformas digitales para su uso y distribución.
- Cada video deberá contener un guion, el cual será propuesto por el contratista y concertado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo económico.
- Los sitios a visitar pueden ser elegidos del listado anterior u otros sitios o lugares del municipio de Envigado elegidos de manera concertada con el contratista.
- Cada video deberá contener un story, el cual será propuesto por el contratista y concertado y aprobado por la Secretaría de Desarrollo Económico y el área de comunicaciones del municipio de Envigado a través del enlace designado para la Secretaría de Desarrollo Económico.
- El contratista entregará todos los insumos utilizados para la realización de los videos en disco duro portable mínimo de una Tera.
- El contratista deberá realizar la edición de los videos
- El contratista deberá ajustar hasta en dos ocasiones el story de cada uno de los videos, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato.
- El contratista deberá ajustar hasta en dos ocasiones la edición de cada uno de los videos, de acuerdo con la solicitud del supervisor del contrato
- Los videos finales se deben entregar en formato editable.
- El contratista deberá realizar por cuenta propia el desplazamiento a las zonas rurales de equipos y de personal.
- Los videos deben ser entregados en formatos full HD y deben ser adaptables (en medidas, tamaños y pesos) a todas las redes sociales y medios digitales.

Los vídeos que se deben realizar son los siguientes:

- Realización de un (1) video de la zona rural y urbana con duración de hasta 2 minutos.

  Nota: El video debe contener experiencias turísticas de Envigado (sector rural y urbano) en donde se incluirán experiencias emocionales de la oferta turística del municipio. (Hospedajes, gastronomía, museos, caminatas ecológicas, etc.) Este contenido será concertado entre las partes.

- Realización de un (1) video de los eventos anuales de la ciudad, con una duración de hasta un (1) minuto.

- Realización de cinco (5) videos, con una duración de hasta 45 segundos de las rutas turísticas específicas, de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Desarrollo Económico, las rutas tendrán el siguiente enfoque:

Ruta Ecoturística: Parque Ecoturístico El Salado, El Chorro de las Campanas, El santo del Ángel. Observatorio Agroecológico El Cafetal, Quebrada La Miel, Cuevas del Higuerón, La Catedral, están ubicados en la vereda El Vallano. Charco Azul ubicado en la zona Perico, entre otros.

Ruta Gastronómica: zona de la buena mesa, zona D El Dorado, zona de San José, zona de Las Palmas y El escobero, zona de La Magnolia y festival de la Morcilla Envigadeña, Los contenedores, Bistró Viva El Trianon, entre otros.

Ruta Cultural y patrimonial: Casa de la Cultura Miguel Uribe Restrepo ubicado en Andalucía, Parque Cultural y Ambiental Casa blanca Débora Arango ubicado en San Marcos, Casa museo Otraparte, Parque Principal Marceliano Vélez Barreneche ubicado en la zona centro y Casa de las Piedritas ubicado en San José. Iglesia Santa Gertrudis, entre otros.

Ruta Agroturística: Finca Mandalaire, Finca silletera El Chagualo. Hotel Jardin del Silletero – Perico y Pantanillo, fincas cafeteras Mona, Mandalaire – Marta Londoño, entre otros.

Ruta Urbana: Parque Cultural La Guayacana ubicado en la Loma del Esmeraldal, Parque Aventura El escobero, Parque Lineal Ambiental La Heliodora ubicado en El Dorado, zonas deportivas, entre otros.
Nota: la temática de los videos puede ajustarse de acuerdo con la necesidad de la entidad durante la ejecución del contrato.

d. El contratista deberá desarrolla el paquete gráfico de las piezas que se pautarán en redes, incluyendo su copy.

e. El contratista deberá entregar mínimo 10 piezas estáticas para pauta digital en versión editable y de publicación. El formato de cada pieza será definido con la supervisión del contrato.

ETAPA 3. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SITIO WEB:

12. El contratista se compromete a realizar la etapa de **plan de desarrollo y ejecución**, concertado entre el contratista, la Secretaria de Desarrollo Económico y el Área de Comunicaciones del municipio de Envigado a través del enlace designado para la Secretaría de Desarrollo Económico, bajo las siguientes características técnicas:

a. El contratista se compromete a realizar una plataforma o sitio web interactivo (visitaenvigado.com o visitaenvigado.co o aquel que se encuentre habilitado), el cual permita almacenar la información turística de interés. Este sitio debe contener como mínimo los siguientes contenidos: información de interés para los visitantes y habitantes del municipio de Envigado, oferta turística de Envigado, Mapa Interactivo con los principales sectores y establecimientos turísticos del municipio de Envigado.

Nota 1: Toda la información o contenido del sitio web deberá ser concertado entre el contratista, la Secretaria de Desarrollo Económico y el Área de Comunicaciones del municipio de Envigado a través del enlace designado para la Secretaría de Desarrollo Económico.

Nota 2: El nombre del dominio será concertado entre el contratista y la Secretaria de Desarrollo Económico.

b. La plataforma o sitio web debe ser administrable en su totalidad e incluir diseño gráfico, montaje y diagramación de información y edición fotográfica. Debe ser 100% responsive o que sea adaptable para cualquier tipo de dispositivo, adicionalmente que todo el contenido frontend se pueda administrar con posibilidades de editar, agregar, quitar, eliminar, ocultar cualquier tipo de información agregada, teniendo en cuenta que debe contar con traducción simultánea agregada mediante pluggin en línea del idioma inglés (sitio bilingüe inglés-español, español-inglés).

c. Para la elaboración del sitio web, se realizará una reunión entre el contratista y la Secretaría de Desarrollo Económico con el fin de definir los temas, estructura, mapa del sitio web.

d. El contratista se compromete a realizar un tipo de mapa digital interactivo dentro del sitio web, con toda la información tipo directorio por sectores y establecimientos turísticos del municipio de Envigado; estos sectores serán concertados entre las partes (Alojamiento, Zonas gastronómicas, operadores turísticos, guías de turismo, entre otros).

e. El contratista se compromete a entregar un manual de uso del sitio web en su totalidad en videos o pdf organizados por temas.

f. El contratista deberá capacitar al personal designado de la Secretaría de Desarrollo Económico para la actualización y administración de la página web, la cual debe tener una duración de mínimo 8 (ocho) horas en manejo de la administración back y front de la plataforma o sitio web.

g. El sitio Web debe estar destinado al sector turístico de Envigado, el cual debe contener como mínimo el siguiente contenido por medio de un directorio o páginas internas, que tendrán unas categorías, las cuales deben permitir la adición y/o modificación en caso de ser requerido después de ser entregadas.

Categorías

- Experiencias Urbanas y Rurales
- Gastronomía
- Hospedaje y Alojamiento
- Eventos
- Destinos recomendados
- Tours y guías turísticas
- Inventario turístico, fichas técnicas
- Operadores y guías turísticos
- Arte, cultura y patrimonio
- Diversión

Páginas internas informativas

- Inicio/Home/Portada
- Destinos recomendados
- Tours y guías turísticas, Directorio digital
- Descubre ENVIGADO
- Experiencias: Experiencias urbanas y Experiencias rurales
- Gastronomía
- Hospedaje y Alojamiento
- Eventos
- Blog o apartado de noticias
- Mapa interactivo

- Contáctenos
- Términos y condiciones Política de privacidad y tratamiento de datos (incluidos en el pie de página)

Nota: Lo anterior estará sujeto a modificaciones que se realicen entre las partes.

Características principales del sitio web

Requisitos generales:

- Roles de usuario CMS: súper administrador, editor, y usuario comercio
- Registro de usuarios para sitio o comercio
- Panel administración de usuario, en el cual tenga la opción de agregar, editar y eliminar por medio de un formulario la información en donde los usuarios administren sus listados sin acceder al panel de administración CMS.
- Optimización SEO para el sitio web general y sitios o comercios que se agreguen
- Los plugins y el builder que se implementen (Oxygen o Divi) deben ser lifetime originales, con la API o desarrollados, se deben entregar con los derechos de compra y propiedad, soporte. Utilizados por – súper administrador.
- Generador de formularios avanzado – súper administrador
- Header: Logotipo, botones redes sociales, menú administrable según contenido, datos accesibilidad e inclusión.
- Slider banners: banner opción de imagen, video, botón, con opciones de abrir link, documento, paginas internas y externas, popups entre otras
- Carrusel de iconos con categorías
- Carrusel o lista de noticias o pots, vista de lista en cuadricula y lista vertical, debe tener foto, texto principal, link, fecha publicación

Nota 1: Lo anterior estará sujeto a modificaciones que se requieran entre las partes.

Nota 2: una vez finalice el contrato, la administración del sitio web estará a cargo de la Secretaría de Desarrollo Económico.

h. El contratista se compromete a que el directorio promoción turística sea diseñado en páginas internas informativas administrables por sitio o lugar turístico con las opciones generales de agregar, quitar, ocultar, editar y eliminar, las cuales deben contener como mínimo lo siguiente:

- Contener información general del sitio web header y footer principal
- Imagen destacada
- Galería de imágenes o multimedia
- Contenido editable (editor hipertexto)
- Redes sociales del comercio, sitio turístico, operador y otros
- Mapa de ubicación, relacionado al mapa interactivo general
- Formulario de contacto: correo, asunto, descripción, notificación a 2 correos
- Datos de contacto: dirección, teléfonos, botón WhatsApp, email, QR
- Horario
- Slider banners
- Campos ficha técnica - inventario turístico

Nota 1: Lo anterior estará sujeto a modificaciones que se realicen entre las partes.

i. El contratista se compromete a entregar el Mapa interactivo con la funcionalidad de las de las opciones generales de agregar, quitar, ocultar, editar y eliminar, el cual deberá contener como mínimo lo siguiente:

- Utilización de API de Google o OpenStreetMap
- Creación y edición de multiples mapas según la necesidad.
- Responsivos o adaptables a cualquier dispositivo móvil o de escritorio
- Opción de agregar, quitar, desvisualizar y editar polígonos y polilíneas a su mapa interactivo
- Referencias de geolocalización
- Agregar, editar y eliminar ubicaciones de los comercios o sitios agregados al directorio
- Cada sitio debe mostrar al dar clic información imagen destacada, datos de contacto, link a la página del comercio o sitio turístico
- Generación o creación de un API de todas las plataformas para posibles desarrollos externos a futuro.
- Geolocalización del comercio por parte del usuario administrador en el formulario frontend
- Habilitar localizador de sitios o comercios turísticos
- Ubicación del localizador de sitios o comercios turísticos: puede alternar entre encima del mapa y debajo del mapa haciendo clic en el botón.
- Permitir selección de categoría: esto permite a los clientes buscar marcadores en una categoría de marcador específica.
- Mostrar el punto central como un icono
- Permitir elegir o subir iconos.
- Campo búsqueda de ubicación del comercio o sitio turístico.
- Opción de personalizar Color de línea, Opacidad de línea, Color de relleno, Opacidad de relleno de los mapas

Nota 1: Lo anterior estará sujeto a modificaciones que se realicen entre las partes.

j. El contratista se compromete a crear una interfase de visualización en el administrador CMS de la base de datos por tablas con opción de exportar e importar en formatos CSV, PDF o Excel con las opciones generales de agregar, quitar, ocultar, editar y eliminar.

k. El contratista se compromete a diseñar e implementar un sistema de búsqueda y filtro avanzado para el sitio web.

l. El contratista se compromete a presentar tres (3) propuestas de interfaces gráficas del sitio web, de las cuales (1) una de ellas será aprobada por la Secretaría de Desarrollo Económico, definiendo el diseño de la interface o estructura visual apropiado con un diseño creativo y eficiente (Responsive Design) que permita que el sitio web funcione y se vea correctamente en los diferentes dispositivos móviles y navegadores de Internet, seleccionando tipografías, colores, iconografía e imágenes con las cuales se diseñarán los banners y el conjunto gráfico apropiado para un LOOK & FEEL profesional y atractivo del sitio. Sujeto a máximo tres (3) solicitudes de cambios entre las propuestas.

m. El contratista se compromete a actualizar y renovar la adquisición del dominio con certificado SSL y el hosting del sitio web de promoción turística (visitaenvigado.com o visitaenvigado.co o aquel que se encuentre habilitado) por dos (2) años contados desde la fecha que se apruebe o se dé el visto bueno final por la secretaría de desarrollo económico.

n. El contratista se compromete a obtener la licencia por (1) mes de Bit.ly, para renovar direcciones web de promoción turística de Envigado, dicha adquisición será acordada entre las partes. El plan será a convenir entre las partes.

13. El contratista se compromete a contar con un presupuesto de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL M/L. ($2.500.000) antes de IVA con el fin de promocionar y posicionar el sitio web visita Envigado en redes sociales, plataformas online del sector turístico, Google, y otros espacios digitales. Para ello, el contratista presentará:

a. Un plan de divulgación, en el que incluya el alcance, frecuencia, segmentación y táctica de pauta.

b. Informe semanal de seguimiento detallado de tiempos, audiencia, usuarios, eventos y acciones en los comportamientos de las analíticas de los post, pauta y demás realizados en redes sociales y/o plataformas online del sector turístico y Google Adworks y sacar la eficiencia de estas (Analíticas).

c. Informe final con el alcance, frecuencia, efectividad, eficacia y demás características de la divulgación en todos los medios, y análisis de los resultados, con el fin de determinar los resultados logrados.

d. Soporte de pago emitido directamente por cada medio y el cronograma de publicación y piezas gráficas digitales para cada red social y/o plataforma online del sector turístico y Google Adworks, acordado entre las partes.

14. El contratista se compromete a realizar mínimo dos (2) horas de asesoría virtual a mínimo 10 empresarios del sector turístico de Envigado, con el objetivo de guiarlos en plataformas digitales manejo de (Booking, Tripadvisor, etc.).

Nota: Los empresarios del sector turismo beneficiados con las asesorías serán seleccionados por las partes.

15. El contratista se compromete a contar con los equipos, materiales y espacios necesarios para desarrollar los diferentes productos.

El Contratista se compromete a asistir a las reuniones solicitadas por la Secretaría de Desarrollo Económico para realizar los ajustes, cambios y contenidos de los diferentes productos y servicios a entregar

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

1. Solicitar los permisos para acceder a los sitios turísticos y/o espacios que se requieran para la ejecución del contrato.

2. El Municipio de Envigado se compromete a suministrar la información solicitada por el contratista, siempre y cuando cuente con ésta. Dicha información será manejada de forma confidencial por el contratista bajo los

lineamientos de la Ley de Habeas Data y con fines estrictamente asociados al desarrollo del objeto contractual

3. Entregar el mapa turístico del municipio de Envigado en formato digital.

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Se entiende anexos a este contrato las fichas técnicas publicada con la invitación.

GARANTÍAS

Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 (87 del Decreto 1510 de 2013). La Entidad es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies, para lo cual se deberá analizar muy bien la oportunidad y conveniencia de los amparos de acuerdo al objeto y naturaleza del contrato.

GARANTÍAS A SOLICITAR SEGÚN LA NATURALEZA DEL CONTRATO

Para la presente contratación será necesario constituir las siguientes garantías, las cuáles serán obligatorias para dar inicio al contrato.

AMPAROS EXIGIBLES	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10% Del valor del contrato	Término de duración del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% Del valor del contrato	Término de duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV	Término de duración del contrato

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 **(**Numeral 3. Artículo 116, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

CALIDAD DEL SERVICIO: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 124, Decreto 1510 de 2013). Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.13 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 122, Decreto 1510 de 2013). Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015 (Artículo 117, Decreto 1510 de 2013)**.** La Entidad Estatal debe exigir por su objeto, con ocasión de los Riesgos del contrato, que la proteja de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD:
El Contratista se compromete y obliga frente al Municipio de Envigado a mantener indemne de cualquier reclamación (demanda, reclamo, acción legal, costos, entre otros) proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones, omisiones, ocasionados por el contratista, subcontratista, dependientes o sus proveedores durante la ejecución del servicio que se contrata.

IMPUESTOS, RETENCIONES Y VALORES ASOCIADOS AL CONTRATO

En la presente contratación el contratista deberá asumir los siguientes impuestos:

- Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a pagar el porcentaje del **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, según lo contemplado en los artículos 152, 153 y 154 del Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017 (Estatuto Tributario Municipal). Las tarifas se establecen en el acuerdo según la actividad comercial del proponente y se encuentran contempladas en el Título 3, Capítulo III, Artículo 138. Cuando aplique. Este pago es obligatorio para dar inicio a la ejecución del contrato y será liquidado por la Secretaria de Hacienda Municipal. **PARÁGRAFO**: Cuando se modifique la cuantía de un contrato sobre el cual se hubiere pagado impuesto de Industria y Comercio, y la modificación implique un mayor valor del contrato original, se deberá pagar el impuesto sobre la diferencia y estampillas.
  Las empresas que tributan en el Municipio de Envigado solo deberán aportar la copia del comprobante de pago donde se demuestre que se encuentra al día por este concepto.
- **ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, el cual establece el cobro de la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, equivalente al 2% del valor del contrato antes de IVA y de todas sus modificaciones, ampliaciones el cual deberá acercarse al múltiplo de mil más cercano. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.
- **ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE ENVIGADO:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, mediante el cual se establece el cobro de la estampilla "Pro-desarrollo de la Institución Universitaria de Envigado -IUE-, en todos los contratos que celebre el municipio de Envigado en su administración central, con un porcentaje de aplicación de CERO PUNTO CUATRO POR CIENTO (0.4%) del valor del contrato**.** También se aplicará al valor total de las adiciones, modificaciones y otrosí de todos los contratos

celebrados por el Municipio de Envigado en su administración central. Este impuesto se cancela en cada acta de pago por lo que es la Dirección Financiera y Contable la responsable de hacer la deducción a los contratos que les aplique en la causación de cada acta parcial.

- **ESTAMPILLA PRO CULTURA EN EL MUNICIPIO DE ENVIGADO:** Está contemplada en el Acuerdo Municipal 052 del 22 de diciembre de 2017, equivalente al CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) del valor del contrato antes de IVA, sus prórrogas o adiciones e cual deberá aproximarse al múltiplo de mil más cercano. El valor de la estampilla debe estar incluido en el costo del hecho generador y será pagado al momento de suscribir el contrato, prórroga o adición. Este pago se realizará en la tesorería o taquillas de la entidad, o en las entidades financieras con las cuales el Municipio de Envigado tenga convenio y el funcionario adherirá al documento el adhesivo que constituye la estampilla física y procederá a anularla con una señal establecida para tal fin. Este impuesto se cancela mediante factura de rentas varias la cual se solicita en las taquillas del primer piso del Palacio Municipal.

Los cobros correspondientes a la estampilla del adulto mayor y estampilla pro-desarrollo institución universitaria de envigado serán cancelados en el momento del pago

MULTAS, SANCIÓN PENAL PECUNIARIA, CADUCIDAD E INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO

Para esta contratación le son aplicables todo lo manifestado por el Aviso de Invitación en lo que tiene que ver con lo referido en el presente ítem.

(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)

GABRIEL JAIME LONDOÑO RENDON
Secretario de Desarrollo Económico

Proyectó *(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)*		**Revisó** *(Firmado digitalmente a través de la plataforma SECOP II)*	
Nombre	Carlos Andres Rojas Zuluaga	**Nombre**	Wilson Alexander Paz Noguera
Dependencia	Dirección de Compras	**Dependencia**	Dirección de Compras